



De conformidad con el Art. 17.3 del Decreto 64/2021, de 16 de junio, sobre normas de aplicación del régimen de conciertos educativos, **Dña. María Antonia Benito Rodríguez, en calidad de Directora General de las Escuelas Parroquiales del Sagrado Corazón**, comunica a la Delegación Provincial la vacante de personal docente y en cumplimiento de la normativa vigente hace pública la convocatoria siguiente:

PUBLICACIÓN CONVOCATORIA

Nivel Educativo: **Infantil.**

Titulación Académica: **Graduado en Educación Infantil o titulación equivalente requerida por el ordenamiento jurídico vigente.**

Centro Concertado: **Escuelas Parroquiales Sagrado Corazón.**

Localidad: **Olivenza.**

Tipo de vacante: **Plaza de profesor.**

Jornada lectiva (nº horas): **15 horas.**

Fecha de contrato: **Inicio curso escolar.**

Los Criterios de selección, aprobados por el Consejo Escolar en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2023 se adjuntan a esta convocatoria como Anexo I.

El plazo de presentación de solicitudes será de **5 días desde su publicación por parte de la Delegación Provincial**, en horario de 9.00h a 13.00h en la Secretaría del Centro o por cualquier medio admitido en derecho.

Olivenza, 1 de septiembre de 2025

Vº Bª Inspección Educativa

Fdo.: María Antonia Benito Rodríguez




Directora General

SRA. DELEGADA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN. Badajoz.

ANEXO I

El Consejo Escolar de las Escuelas Parroquiales del Sagrado Corazón de Jesús, de Olivenza, con arreglo a la normativa vigente, en la sesión celebrada el 29 de noviembre de 2023, establece los siguientes criterios de selección de personal docente para todos aquellos aspirantes que reúnan la titulación académica necesaria para el desempeño del puesto a cubrir.

A. TITULACIÓN ACADÉMICA (Máximo 4 puntos)	Puntuación
A.1 Estudios de posgrado relacionados directamente con la materia a impartir	2 puntos
A.2. Otros estudios oficiales relacionados directamente con la materia a impartir	2 puntos
B. OTRO TIPO DE FORMACIÓN (Máximo 5 puntos)	Puntuación
B.1. Actividades de formación cuyos contenidos guarden relación directa con las funciones y materias propias del puesto de trabajo que se solicita	0.1 puntos por crédito hasta un máximo de 2 puntos
B.2. Publicaciones, ponencias, trabajos de investigación, becas, premios o actividades similares siempre que estén relacionados directamente con la materia objeto de la convocatoria.	0.2 puntos por crédito hasta un máximo de 1 puntos
B.3. Estudios de inglés, portugués con titulación oficial (Marco común europeo de referencia)	Nivel B2 (0.5 puntos) Nivel C1 (0,75 puntos)
B.4 Conocimientos de nuevas tecnologías aplicadas al aula	Nivel básico (0.5 puntos) Nivel avanzado (0,75 puntos)
B.5. DECA	0,50 puntos
C. EXPERIENCIA DOCENTE (Máximo 6 puntos)	Puntuación
C.1. Experiencia en el mismo puesto, objeto de la convocatoria en colegios concertados, públicos o privados.	0,1 punto por mes hasta un máximo de 2 puntos
C.2. Experiencia docente en la Entidad Titular	0,3 puntos por mes hasta un máximo de 3 puntos
C.3. Experiencia demostrable mediante relación contractual en puestos similares	0,1 puntos por mes hasta un máximo de 1 puntos
D. OTROS ASPECTOS PUNTUABLES (Máximo 5 puntos)	Puntuación
D.1 Entrevista personal con la Entidad Titular	De 0 a 5 puntos

La entrevista personal se realizará a los aspirantes que hayan obtenido mayores puntuaciones.

